



ANUNCIO de 12 de julio de 2018 sobre solicitud de depósito de los acuerdos de nombramiento de los miembros del Consejo Rector y de los Interventores, correspondiente a la entidad "Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de Extremadura (UCETA)", en el Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura. (2018081413)

En cumplimiento de los artículos 185 de la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura, 112 del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura, aprobado por Decreto 172/2002, de 17 diciembre, y 120.4 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que, en este Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura el día 25 de junio de 2018 ha sido solicitado el depósito de la certificación de la misma fecha, relativa a los acuerdos de nombramiento de los miembros del Consejo Rector y de los Interventores, adoptados en Asamblea General celebrada el 23 de junio de 2018, de la entidad "Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de Extremadura (UCETA)", de Mérida (Badajoz).

Mérida, 12 de julio de 2018. La Directora General de Economía Social, CARMEN MARÍA MORENO VARGAS.

• • •

ANUNCIO de 16 de julio de 2018 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 188/2016, de 29 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para actuaciones de ahorro y eficiencia energética en Extremadura. (2018081407)

El Decreto 188/2016, de 29 de noviembre, establece las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones de ahorro y eficiencia energética en Extremadura.

Con fecha 23 de diciembre de 2016, se publica la Orden de 14 de diciembre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de concesión de ayudas destinadas a actuaciones de ahorro y eficiencia energética para el ejercicio 2017.





El artículo 32 del citado decreto dispone que las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, en la forma establecida en los artículos 17.1 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos se procede a:

Dar publicidad en el anexo a las subvenciones concedidas a las empresas para el desarrollo de los proyectos de inversión que se han considerado incentivables.

Las subvenciones concedidas se imputarán con cargo al siguiente desglose por superproyectos, proyectos de gastos y aplicaciones presupuestarias:

LINEA	SUPERPROYECTO	PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1	2015120069009 4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular la pyme.	2015120060002 Fomento y mejora de la eficiencia energética en las empresas	14.06.333A.770.00





LINEA	SUPERPROYECTO	PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2	2017140069003 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	2017140060003 Fomento de la eficiencia energética en el sector público	14.06.333A.760.00

Las acciones contempladas están enmarcadas en el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional —FEDER— de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2014-2020, dentro del objetivo temático tercero (OT-4 Favorecer el paso de una economía baja en carbono en todos los sectores). Esto implica que, siempre que sea posible, los proyectos subvencionados estarán cofinanciados por el FEDER en un 80 %. En estos supuestos la Comunidad Autónoma aportaría el restante 20 %.

Mérida, 16 de julio de 2018. La Directora General de Industria, Energía y Minas, OLGA GARCÍA GARCÍA.



**ANEXO**

Proyecto de gasto "2015120060002 Fomento y mejora de la eficiencia energética en las empresas"

Expediente	Titular	Inversión Subvencionable	Subvención
AEE-17-0015	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CÁCERES, SL	62.215,11	24.886,05
AEE-17-0022	JUAREZ Y MILLAS S.A.	1.264.000,00	181.600,00
AEE-17-0033	OVICANAL, SL	82.610,82	33.044,33
AEE-17-0034	OVINO DEL SUROESTE, SCL	99.986,70	39.994,69
AEE-17-0036	OLIVES AND PICKLES, SL	184.038,56	73.615,42
AEE-17-0050	SCLC AGRICOLA GANADERA DE CASTUERA	136.350,61	54.197,98
AEE-17-0052	INNOVEX GLOBAL CONSULTORES, SL	12.229,17	4.891,67
AEE-17-0078	WAY TO PLAY, SL	11.590,00	4.636,00
AEE-17-0081	SERVICIOS MI RANCHO, SL	105.125,09	41.057,14
AEE-17-0082	TREVAUTO COMERCIO DE AUTOMOVILES, SL	15.777,91	6.311,16
AEE-17-0084	TOP CANDY, SL	192.144,52	76.857,81
AEE-17-0087	SWEET PLAST, SL	128.614,87	51.445,95
AEE-17-0096	ARO CONSULTORES Y PROYECTOS, SL	12.720,80	5.088,32





Expediente	Titular	Inversión Subvencionable	Subvención
AEE-17-0097	TREVAUTO COMERCIO DE AUTOMOVILES, SL	16.514,31	6.605,72
AEE-17-0098	TREVAUTO COMERCIO DE AUTOMOVILES, SL	9.834,77	3.933,91
AEE-17-0100	AFAD RECUERDA EXTREMADURA	24.820,16	9.928,06
AEE-17-0101	CNES ARAPLASA, SA	68.460,00	27.384,00
AEE-17-0102	ACEITUNERA DEL NORTE DE CÁCERES (ACENORCA), S.C.L.	473.993,59	162.170,86
AEE-17-0106	EUROKINES EXTREMADURA, SL	16.000,00	6.400,00
AEE-17-0121	EXTREMEÑA DE ARROCES, S.COOP.	120.725,00	48.290,00
AEE-17-0122	ESTACIÓN DE SERVICIO VÍA DE LA PLATA, SL	10.840,00	4.336,00
AEE-17-0123	ESTACIÓN DE SERVICIO EL NEVERO, SL	13.300,00	5.320,00
AEE-17-0124	SALONES MARCELO, SL	32.675,19	13.070,08
AEE-17-0135	PANIFICADORA NEVERO, SA	59.554,00	23.821,60
AEE-17-0142	EXPROEL, SA	8.156,99	3.262,80
AEE-17-0143	VIVEROS EL CASTILLO 2000, SL	44.887,75	17.955,10
AEE-17-0149	AQUARECORD SOCIEDAD COOPERATIVA	82.693,60	30.666,69





Expediente	Titular	Inversión Subvencionable	Subvención
AEE-17-0157	SOLUCIONES TÉCNICAS DE LA INGENIERÍA, SL	15.234,00	6.093,60
AEE-17-0171	PUENTE REAL SERVICIOS RESIDENCIALES, SA	37.218,00	14.351,20

Proyecto de gasto "2017140060003 Fomento de la eficiencia energética en el sector público"

Expediente	Titular	Inversión Subvencionable	Subvención
AEE-17-0012	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS	26.250,95	10.500,38
AEE-17-0020	AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	24.393,60	9.757,44
AEE-17-0083	AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE	13.553,00	5.421,20
AEE-17-0094	AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS	230.126,40	92.050,56
AEE-17-0099	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA	28.015,86	11.206,34
AEE-17-0109	AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA	11.507,86	4.603,14
AEE-17-0118	ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA	93.873,01	37.549,20
AEE-17-0145	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	134.506,58	53.802,63
AEE-17-0146	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	44.572,65	17.829,06
AEE-17-0153	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA	35.256,00	14.102,40





Expediente	Titular	Inversión Subvencionable	Subvención
AEE-17-0172	AYUNTAMIENTO PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	204.176,43	81.670,57
AEE-17-0322	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA	12.579,16	5.031,66

• • •

ANUNCIO de 16 de julio de 2018 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 115/2015, de 19 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para actuaciones en energías renovables en Extremadura y se aprueba la primera convocatoria. (2018081408)

El Decreto 115/2015, de 19 de mayo, establece las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para actuaciones en energías renovables en Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.

Con fecha 9 de diciembre de 2016, se publica la Orden de 29 de noviembre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de concesión de ayudas destinadas a instalaciones de energías renovables para el ejercicio 2017.

El artículo 32 del citado decreto dispone que las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, en la forma establecida en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de

